



**EXPTE N° 47.055.-
SANTA FE, 27 de agosto de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la solicitud de licencia por incompatibilidad, efectuada por la **Dra. Clelia Luisa MARTI**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, por haber sido prorrogada su designación en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "A" correspondiente a la Radicación de Jóvenes Investigadores (ex FOMECE), en esta Facultad,

ATENTO que dicha solicitud cuenta con el aval de Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamentos

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia por incompatibilidad, a la **Dra. Clelia Luisa MARTI** (DNI N° 21.411.653), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, por haber sido prorrogada su designación en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "A" correspondiente a la Radicación de Jóvenes Investigadores (ex FOMECE), a partir del 1° de abril de 2.007 y hasta el 9 de mayo de 2007, encuadrándose la misma en el TITULO III "Licencias Extraordinarias" Art.8° Apartado II "Sin goce de haberes", inc. a) "Incompatibilidades, Ejercicio Transitorio de Otros cargos" punto 1 de la Ordenanza N° 3/04.-

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN C. D. N° 320 / 07.-
eaa.-**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: fich@fich.unl.edu.ar